



VOL: AÑO 8, NUMERO 23

FECHA: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1993

TEMA: LAS SOCIOLOGÍAS ESPECIALIZADAS: Un estado de la cuestión

TÍTULO: **La sociología histórica de las revoluciones: Perspectivas analíticas y comparativas recientes y su relevancia para el caso de México**

AUTOR: *Virginia E. De la Torre V., Arturo Grunstein [*]*

SECCION: Artículos

RESUMEN:

La mirada de la sociología histórica a las estructuras estatales y sociales como núcleo de los movimientos revolucionarios, aporta elementos para una nueva interpretación de la Revolución Mexicana de 1910. Esta perspectiva se agrega a otras enfocadas centralmente en los sujetos sociales y en las posiciones programáticas políticas y económicas de los diferentes grupos. Se trata del procedimiento analítico estructural propuesto por Theda Skocpol, quien elaboró un itinerario de análisis histórico comparativo aplicado a las grandes revoluciones. No obstante, las contribuciones del análisis estructuralista plantean sus propias limitaciones que se desprenden fundamentalmente de la minimización de los protagonistas sociales y de la autonomía de éstos para determinar el sentido de su propia acción.

ABSTRACT:

Historical Sociology of Revolutions. Recent Comparative and Analytical Perspectives and Their Importance to the Mexican Case.

The view of the historical sociology to social and State structures as central point of revolutionary movements, brings forward some elements for a new interpretation for the 1910 Mexican Revolution. This perspective is added to others which are centrally considered in social individuals and in political and economical programmatical positions among different groups. It is about the analytical-structural procedure proposed by Theda Skocpol, who made an itinerary of a comparative and historical analysis applied to great revolutions. Nevertheless, the contributions of the structuralist analysis establish their own limitations, which are basically removed from the minimization of social characters and from their autonomy for determining the sense of their own actions.

TEXTO

Introducción

El estudio de las revoluciones ha ocupado un lugar privilegiado desde los inicios de la investigación de la sociología histórica. En su afán por entender las grandes transformaciones sociales, un numeroso grupo de sociólogos e historiadores, herederos de Tocqueville y Marx, han intentado explicar la naturaleza y el significado de las revoluciones a partir del análisis comparativo de estos cataclismos históricos en distintos contextos geográficos y temporales.

Uno de los resultados principales de esta fecunda labor ha sido el surgimiento de una serie de importantes controversias. En términos teórico-metodológicos, el debate contemporáneo de la sociología histórica se ubica dentro de dos problemáticas más amplias: primero, la relación entre sujeto y estructura en los procesos macrosociales expresados en la tensión entre enfoques voluntaristas o de designio y los estructuralistas; y segundo, la oposición polar entre los enfoques generalizadores-deductivos frente a los particularizadores-inductivos. (Skocpol, 1984; Tilly, 1991 y Kiser y Hechter, 1991).

En términos más bien conceptuales, se han dado divergencias significativas en cuanto a la definición misma del concepto de revolución. Han surgido también intensas discusiones sobre problemas empíricos específicos tales como los orígenes del descontento y de la insurgencia populares; el peso relativo de la participación de las élites y de las masas; la lógica y el proceso del colapso estatal, y finalmente, el rol de las ideologías en el rompimiento y los cambios sociales revolucionarios y su manifestación en distintos casos históricos.

Aunque ciertamente estos problemas no han quedado enteramente resueltos, las numerosas opiniones vertidas por los científicos sociales de distintas disciplinas han contribuido de forma importante a elucidar varios aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos esenciales, tanto para la investigación histórica-sociológica-comparativa en general, como para el análisis de las revoluciones sociales en particular.

El propósito central de este artículo es revisar someramente la literatura de sociología histórica sobre las revoluciones, haciendo énfasis en el libro de Theda Skocpol, *El Estado y las revoluciones sociales*. Con este fin una parte del trabajo examina las tesis de Skocpol y algunas de sus críticas más recientes. También se exploran en este ensayo algunas de las propuestas centrales de Skocpol desde la perspectiva de la investigación sobre la Revolución Mexicana. Se intenta así demostrar la relevancia de la incorporación sistemática de un enfoque analítico y comparativo para enriquecer los términos del debate actual.

I. De la historia natural al análisis estructural de las revoluciones

En este siglo la historiografía comparativa sobre las revoluciones ha pasado por tres grandes etapas, cada una marcada por un enfoque dominante distinto. Entre la década de los veinte y la de los cincuenta los trabajos más importantes (Edwards, 1985 y Brinton, 1985) compartían una visión de los procesos revolucionarios como fenómenos "naturales". Estos autores enfocaban únicamente las llamadas grandes revoluciones para distinguir ciertos patrones evolutivos, regularidades y fases comunes.

En los años cincuenta y sesenta, un grupo de científicos sociales se dedicaron a formular teorías generales de las revoluciones dentro de distintos esquemas, tales como la modernización, la frustración de expectativas ascendentes (Davies, 1982), los desequilibrios sistémicos intersectoriales (Huntington, 1968) y la acción colectiva (Tilly, 1991) con su énfasis "en la organización social de los grupos y su acceso a los recursos como clara alternativa a las teorías sociopsicológicas de la violencia política" (Skocpol, 1984: 39).

Insatisfecha con las anteriores teorizaciones, durante los años setenta y ochenta una tercera generación de sociólogos e historiadores concentra su atención en las condiciones estructurales que llevan a las revoluciones. En estos estudios sobresalen dos dimensiones íntimamente asociadas: las debilidades sociopolíticas e institucionales internas y externas de los Estados de Antiguo Régimen y la naturaleza de las relaciones sociales agrarias, sobre todo en función de la distribución de la riqueza y del poder entre

las clases dominantes terratenientes y el campesinado. Dentro de esta última corriente historiográfica destaca el libro pionero de Skocpol, *El Estado y las revoluciones sociales*.

II. El enfoque estructuralista de Theda Skocpol

La obra de Skocpol es considerada como uno de los estudios recientes más importantes en sociología histórica comparada. En gran medida, *El Estado y las revoluciones sociales* ha establecido los términos y los parámetros de la discusión contemporánea sobre los enfoques teóricos y metodológicos adecuados para abordar el estudio de las revoluciones sociales.

Skocpol emplea la historia comparada para elaborar una explicación de las causas y los resultados de la Revolución francesa de 1787-1800, la Revolución rusa de 1917-1921 y la Revolución china de 1911-1949 (Skocpol, 1984: 9). La autora parte del modelo analítico de la obra clásica de Barrington Moore (1966), *Los orígenes sociales de la democracia y la dictadura*. Al igual que Moore, Skocpol utiliza inductivamente el método comparativo de John Stuart Mill de la igualdad y de la diferencia para desarrollar, poner a prueba y refinar hipótesis causales sobre eventos o estructuras pertenecientes a unidades macrosociales tales como Estados nacionales. Este enfoque se distingue tanto de los que pretenden sostener deductivamente la validez de un modelo sociológico general determinado por medio de su comprobación en numerosos casos, como de los más historicistas, que esencialmente buscan contrastar las diferencias y particularidades históricas de distintos casos nacionales como unidades de comparación.

Para Skocpol las revoluciones son "transformaciones rápidas y fundamentales de la situación de una sociedad y de sus estructuras de clase que van acompañadas, y en parte son llevadas, por las revueltas, basadas en las clases desde abajo" (Skocpol, 1984: 21). De acuerdo con esta definición, únicamente deben incluirse dentro de la categoría de revolución las "exitosas transformaciones sociopolíticas" que resulten en "un cambio verdadero del Estado y de la estructura de clases" (énfasis de la autora) (Skocpol, 1984: 21).

Skocpol basa su análisis en tres fundamentos teórico-metodológicos y conceptuales: primero, adopta una perspectiva estructuralista al descartar las versiones voluntaristas del proceso revolucionario. Skocpol considera que han estado errados los autores -como Ted Gurr (1971)- que le han prestado demasiada atención a los deseos y a las intenciones de las vanguardias revolucionarias. Para ella, la respuesta está en el análisis de las relaciones entre estructuras estatales y sociales. Con este tipo de análisis, la autora busca demostrar que las revoluciones no fueron hechas sino que emergieron. Es decir, que las explosiones revolucionarias no fueron el producto de la acción intencional de líderes políticos y masas movilizadas, sino que surgieron históricamente a partir de una combinación de condiciones estructurales (socioeconómicas, estatales e internacionales).

Segundo, los contextos intersociales y globales en los que ocurren las revoluciones sociales son muy relevantes. Dependerá del momento histórico mundial del que se trate, que se encuentren o no precedentes revolucionarios que imitar. Este mismo factor externo también determina las innovaciones tecnológicas y organizativas que puede aprovechar el movimiento revolucionario.

En la conformación del contexto estructural intervienen otros dos aspectos críticos: las relaciones económicas transnacionales y el sistema de competencia político-militar de Estados nacionales.

En opinión de Skocpol, la ausencia de la dimensión internacional constituye una de las deficiencias fundamentales del trabajo pionero de Barrington Moore. Pero plantea una crítica igualmente rigurosa a Immanuel Wallerstein, quien sobredimensiona la esfera del sistema mundial en detrimento del igualmente importante aspecto del desarrollo institucional a nivel doméstico del Estado-nacional. En palabras de Skocpol:

Algunos teóricos del capitalismo mundial, especialmente Immanuel Wallerstein intentan explicar en términos de reduccionismo económico la estructura y la dinámica de este sistema internacional de Estados (originalmente europeo y, por último, global). Para hacerlo, tales teóricos suponen típicamente que las naciones-Estado en particular son instrumentos empleados por grupos económicamente dominantes en busca de un desarrollo orientado hacia el mercado mundial, en el interior, y ventajas económicas internacionales, en el extranjero; pero aquí hemos adoptado una perspectiva diferente, según la cual las naciones-Estados, más fundamentalmente, son organizaciones que tienden a conservar el control de los territorios interiores y sus poblaciones y a emprender la competencia militar real o potencial con otros Estados en el sistema internacional. El sistema internacional de Estados, como estructura transnacional de la competencia militar, no fue creado originalmente por el capitalismo. A lo largo de la historia universal moderna, representa un nivel analíticamente autónomo de la realidad transnacional: interdependiente en su estructura y dinámica con el capitalismo mundial, pero no reducible a él.

Las fuerzas militares aplicables y las ventajas internacionales (o desventajas) de los Estados no son explicables por completo en función de sus economías internacionales: factores tales como la eficiencia administrativa del Estado, la capacidad política de la movilización de masas y la posición geográfica internacional también tienen importancia. Además, la voluntad y la capacidad de los Estados para emprender transformaciones económicas nacionales (que también pueden tener ramificaciones internacionales) son influidas por sus situaciones militares y por sus capacidades administrativas pertinentes y políticas, relacionadas con el ejército [Skocpol, 1984: 49].

Las revoluciones sociales modernas han ocurrido en países localizados en puntos de desventaja en la arena internacional. Las presiones internacionales se transmiten a la política nacional a través del régimen político, ya que el aparato estatal tiene intereses importantes en ambas esferas. Esto nos conduce a la tercera característica fundamental del enfoque analítico y conceptual que utiliza Skocpol.

Skocpol enfatiza la "autonomía potencial del Estado", el cual se encuentra involucrado en conflictos en más de una sola arena. Su forma y sus actividades no son un mero reflejo del modo de producción dominante. En su opinión, para lograr comprender plenamente la lógica y el sentido de las revoluciones sociales, es indispensable concebir al Estado como una macroestructura con atributos propios (en otras palabras, como un conjunto de organizaciones articuladas que recaudan impuestos, usan la coerción y administran la población y el territorio). El Estado es relativamente autónomo en tanto que puede, bajo ciertas circunstancias concretas, perseguir sus propios intereses inclusive en contra de los de la clase dominante. Su capacidad para hacerlo no está limitada por la legitimidad popular, sino más bien por su capacidad para ordenar y ejercer la coerción, así como por el manejo apropiado de su relación con otros Estados y grupos poderosos dentro y fuera de sus fronteras nacionales.

El argumento básico de la autora es que las revoluciones francesa rusa y china comparten ciertos rasgos fundamentales. En los tres casos, los procesos revolucionarios ocurrieron en países agrarios ricos, con ambiciones geopolíticas, que además habían logrado evitar caer bajo el dominio colonial de otra potencia. Los "Antiguos Regímenes"

son caracterizados como "autocracias protoburocráticas". En otras palabras, el Estado y la aristocracia terrateniente compartían y al mismo tiempo competían por los excedentes extraídos del campesinado, el cual tenía que cargar con el peso doble de los impuestos y las rentas feudales. En cada uno de los tres casos, el Antiguo Régimen repentinamente tuvo que enfrentarse al reto de rivales extranjeros más desarrollados y por lo tanto con mayor poderío económico y militar.

Bajo estas circunstancias, el Estado protoburocrático amenazado encontró que su capacidad para responder al reto externo se encontraba fuertemente limitada por dos factores principales: primero, por la relación estructural-institucional entre la burocracia estatal y la aristocracia terrateniente; y segundo, por la posición de las clases dominantes dentro de la economía agraria. Esto se explicará más adelante. Por el momento basta entender que, al enfrentarse a una amenaza externa, en esta dinámica de relaciones contradictorias se produce una coyuntura revolucionaria caracterizada por tres elementos: primero, el aparato central estatal del Antiguo Régimen se ve incapacitado para responder adecuadamente a las presiones externas a las que está siendo sometido; segundo, se desatan revueltas campesinas extensivas, y tercero, se realizan esfuerzos del liderazgo para movilizar a las masas en pos del establecimiento y la consolidación del poder estatal revolucionario.

Skocpol demuestra, por ejemplo, que en Francia como en la China Imperial antes de la Revolución, los intereses de los terratenientes (aliados a los grupos comerciales) pudieron atrincherarse en las asambleas locales. De esta forma pudieron resistir las ambiciones centralizadoras y de acumulación de poder y de recursos de sus respectivos Estados. Esto fue especialmente importante cuando dichos Estados trataron de introducir reformas, respectivamente, durante la Guerra de los Siete Años con Inglaterra y durante la guerra sino-japonesa. En cada caso, la disrupción consecuente del poder político central contribuyó de forma importante a su colapso.

En contraste, en la Rusia zarista, en donde el Estado tenía más dominio sobre la nobleza, se implantó un programa de reformas de gran alcance antes de la Revolución. A pesar de que el objetivo de modernizar la agricultura rusa fue ambicioso, ésta progresó lentamente. Sin embargo, se requirió una amenaza externa mucho mayor -la primera Guerra Mundial- para que se derrumbara el Antiguo Régimen.

En cuanto a sus respectivas estructuras agrarias, Francia y Rusia se parecían entre sí más que a China. Ambas tenían comunidades campesinas bastante autónomas en cuanto a sus asuntos locales. Mantenían esta autonomía, desde luego, bajo la supervisión de la burocracia imperial. Cuando se colapsó finalmente el Estado, los terratenientes aristocráticos se encontraron casi indefensos frente a la oleada de revueltas campesinas que podían actuar con un alto nivel de solidaridad comunitaria y de clase.

En cambio, en China las aldeas locales se encontraban con un grado mucho mayor de dominación por parte de los terratenientes regionales conectados estrechamente con la burocracia imperial, quienes ejercían una gran influencia en las aldeas sobre todo a través de las redes de clan. Aunque el resquebrajamiento del Estado llevó al desorden agrario extensivo en China, a diferencia de Francia y Rusia, no se dio una insurrección espontánea por parte del campesinado. La revolución campesina China vino mucho después.

En cada caso, surgieron Estados nacionales burocráticos de masas con un poder aumentado en la arena internacional, aunado a transformaciones fundamentales en las relaciones de producción en el campo y a la erradicación de la influencia aristocrática en el gobierno y en el agro. En consecuencia, tanto la regulación burocrática desde arriba

como la participación popular desde abajo aumentaron. Los nuevos líderes revolucionarios se enfrentaron a mayores retos del exterior pero ahora con más recursos y facultades institucionales y sociopolíticas. Al consolidar los nuevos Estados, sus líderes logran incorporar a grupos subordinados que habían permanecido excluidos de la vida política nacional. Los nuevos regímenes surgen como Estados revolucionarios más centralizados y racionalizados que los protoburocráticos precedentes.

La Revolución francesa deviene una simbiosis entre un Estado profesional-burocrático y un orden social dominado por una nueva clase (¿burguesa?) propietaria. El nuevo régimen no persiguió transformaciones estructurales de la sociedad, pero fue creando las condiciones para la industrialización.

Al igual que en Francia, en Rusia el nuevo régimen revolucionario necesitaba apuntalar al poder del Estado frente a los ataques constantes de sus enemigos, inclusive frente al campesinado-kulaki descontento. El desafío del retraso económico fue más importante en Rusia. Pero también dispuso de mayor acervo tecnológico y capacidad organizacional.

El nuevo régimen chino, a diferencia de los otros dos, estableció su base en el medio rural más que en las ciudades, al movilizar principalmente al campesinado en contra de la antigua clase dominante terrateniente. Bajo el liderazgo comunista, el campesinado se convirtió así en un instrumento poderoso para la construcción del Estado nacional.

III. Breves reflexiones para una historia analítica y comparativa del Estado y la Revolución Mexicana

Recientemente se han publicado tres nuevas e importantes síntesis interpretativas sobre la Revolución Mexicana: la obra de Alan Knight, *The Mexican Revolution* (1986), la de François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución* (1988), y *México Revolucionario* (1992) de John M. Hart. La aparición de estas investigaciones ha provocado una polémica de gran trascendencia historiográfica sobre las causas, el sentido y la profundidad de la Revolución Mexicana. En este debate se han confrontado posturas, muchas veces radicalmente opuestas, con respecto al significado de los complejos y todavía no cabalmente dilucidados acontecimientos que sacudieron al país entre 1910 y 1940.

En las nuevas interpretaciones y reflexiones críticas sobre la Revolución Mexicana están presentes muchos de los problemas teóricos, conceptuales y metodológicos fundamentales que han surgido a partir de la publicación de *Los Estados y las revoluciones sociales*. Al revisar cada uno de los tres libros y las múltiples reseñas que se han escrito sobre esos problemas, es evidente que muchos de sus autores están familiarizados e, inclusive, en algunos casos han utilizado en mayor o menor medida las aportaciones relevantes de la sociología histórica comparativa para resolver distintos asuntos aislados del caso concreto de México.

Sin embargo, hasta la fecha nadie se ha ocupado de manera explícita de examinar sistemáticamente la Revolución Mexicana desde una perspectiva a la vez teórico-analítica y comparativa. [1] Con base en esa perspectiva se buscaría avanzar en dos sentidos: por un lado se identificarían los aspectos reveladores del caso mexicano para abonar las explicaciones sobre los procesos revolucionarios; por otro, se trataría de reformular y quizá de encontrar respuesta para algunos de los problemas historiográficos centrales de la Revolución Mexicana.

Lo que sigue es una tentativa para detectar y señalar algunos vacíos historiográficos importantes, así como formular cuestionamientos relevantes y proponer una serie de

elementos que podrían ser útiles para una agenda futura de investigación. Así, la siguiente discusión se centra exclusivamente en los fundamentos y la naturaleza del Estado y la Revolución Mexicana. Como hemos visto, el Estado es el eje central (más no exclusivo) del análisis de Skocpol. Para ella las debilidades sociopolíticas y estructurales (internas y externas) de los Estados de Antiguo Régimen constituyen uno de los factores fundamentales para explicar los rompimientos revolucionarios en Francia, China y Rusia. Los esfuerzos por centralizar la autoridad del aparato gubernamental bajo intensas presiones del exterior se encontraron con insuficiencias institucionales así como con la oposición de grupos sociopolíticos poderosos. En términos de sus resultados, todas estas revoluciones llevaron al fortalecimiento del Estado central. Skocpol sugiere que la aparición de los Estados posrevolucionarios se determinó en mayor grado por factores institucionales y geopolíticos, que por cambios en la relación con las distintas clases sociales domésticas.

Cabe aclarar que Skocpol, a partir de su enfoque analítico inductivo, niega enfáticamente que su objetivo sea construir una teoría general de las revoluciones, y de antemano reconoce abiertamente que muchas de las relaciones de causalidad que identifica probablemente no sean aplicables a otros casos fuera de los que revisa en su obra. Sin embargo, la perspectiva esencialmente estatocéntrica de Skocpol encaja bastante bien con muchas interpretaciones sobre el caso de México. Para numerosos autores, uno de los resultados fundamentales de la Revolución Mexicana fue precisamente la destrucción de un débil Estado porfiriano oligárquico-comprador, y la construcción de un Estado rector nacionalista con un rango amplio de autonomía con respecto tanto de las clases dominantes como de la sociedad civil en su conjunto.

Knight ha criticado acertadamente la notoria tendencia de la historiografía revisionista del período posrevolucionario en México a concentrarse excesivamente en el desarrollo del Estado. Para él, la visión de la "estatalatría" ha confinado el entendimiento de la Revolución "dentro de una camisa de fuerza teleológica" (Knight, 1986a: 16). En esta visión dominante un tanto epopéyica de la marcha arrolladora del gran Leviatán mexicano, el historiador inglés encuentra graves deficiencias. En su opinión, muchos autores han sobrestimado el poder del Estado mexicano, especialmente antes de 1940. Señala: "A veces, el Estado relativamente autónomo o bonapartista aparece como un Deus ex machina: se recurre a él cuando todos los otros factores explicativos fracasan, o parecen fracasar" (Knight, 1989: 37).

No es que este autor dude de la "importancia del Estado". Sin embargo, nos dice,

como tantas cuestiones históricas, ésta es una cuestión de grado, aunque un grado que no puede ser calificado con facilidad. En términos llanos puede preguntarse: ¿debe verse el surgimiento del Estado posrevolucionario como el desarrollo formativo, crucial en la historia moderna de México? En otras palabras, ¿es el Estado el concepto organizativo fundamental para el entendimiento de la historia? [Knight, 1986b: 15].

Apropiadamente, Knight ha sugerido la necesidad de establecer criterios más adecuados, precisos y convincentes "para medir el poder del Estado". En términos generales estamos de acuerdo con sus críticas. Indudablemente muchos autores han exagerado la importancia del Estado en el advenimiento y el proceso de la Revolución Mexicana.

Aun así, para comprender el proceso revolucionario en México el asunto del Estado sigue siendo imprescindible. Ninguna explicación de la Revolución quedaría completa sin indagar a fondo sobre la naturaleza, la crisis y el colapso del Estado porfiriano. Quizá nunca existió un Estado revolucionario "bonapartista". Pero no cabe duda (en realidad es casi tautológico) que uno de los propósitos centrales de carrancistas, sonorenses y

cardenistas era la construcción de un nuevo Estado con recursos, capacidades institucionales y soportes sociopolíticos más sólidos que los del Porfiriato. Al revisar sistemáticamente estos datos, no se busca desde luego restar importancia a otros ámbitos tales como las transformaciones en la propiedad y en las relaciones de producción agrarias, que si bien estuvieron de múltiples formas relacionados con el problema del Estado, frecuentemente tuvieron una existencia bastante independiente de la dimensión formal de la política estatal.

¿Sobre qué fundamentos se cimentó la estabilidad política porfiriana de más de tres décadas? ¿Cuáles fueron las debilidades estructurales, institucionales y sociopolíticas del Estado porfiriano que condujeron a su colapso entre 1910 y 1914? ¿Qué rol y qué peso tuvieron las presiones externas frente a las domésticas en la crisis estatal porfiriana? ¿Cómo interactuaron, si es que lo hicieron, estos dos tipos de presiones? ¿Por qué no pudo hacerles frente el Estado porfiriano? ¿Cómo y cuándo surgió el nuevo Estado posrevolucionario?

Para abordar adecuadamente estas cuestiones es necesario trascender definitivamente la vaguedad (e inclusive vacuidad) de términos tales como "bonapartismo" o la "autonomía relativa del Estado". Siguiendo a Knight, deben establecerse criterios y procedimientos que sean de mayor utilidad para el análisis histórico y comparativo del poder estatal en México de fines del siglo XIX y la primera mitad del XX.

La historiografía reciente subraya los esfuerzos porfirianos de centralización estatal como una de las causas fundamentales de la Revolución (Knight, 1986a y b; Guerra, 1988; Hart, 1992 y Stapples et al., 1989). Supuestamente, alianzas multiclasistas verticales, que iban a veces desde los notables regionales hasta los rancheros "clasesmedios" y los campesinos más pobres, resintieron profundamente la centralización modernizadora de los científicos, tanto en la esfera política como en la económica. A pesar de sus sustanciales diferencias interpretativas, en este punto coinciden los trabajos sintéticos de Hart (1992), Knight (1986a y b) y Guerra (1988). En términos generales, todos han identificado acertadamente los objetivos centralizadores del ejecutivo federal. Pero ¿hasta qué punto lo lograron dichos objetivos?

Para explicar los logros y límites de la centralización porfiriana, varios historiadores han centrado su interés en la extensión de la presencia federal a través de agentes tales como los jefes políticos (Falcón, 1989). Pero, como indica Paul Vanderwood (1989), existen pruebas de que en algunos casos estos oficiales porfirianos no eran vistos meramente como intrusos del Estado federal, y de que finalmente fueron absorbidos para integrarse de manera armoniosa a los grupos "legítimamente" dominantes de distintas comunidades locales (Vanderwood, 1989).

Con algunas excepciones significativas, la mayoría de los investigadores han descuidado -sin ignorarla por completo- la dimensión económica de la centralización. En su reciente libro Guerra explica cómo, durante las últimas décadas del Porfiriato,

Progresivamente, el gobierno federal concentra entre sus manos todo lo que se refiere al desarrollo de la economía. No sólo continúa y acelera la construcción de ferrocarriles, de los puertos y del telégrafo y la concesión de las tierras baldías, sino que añade a su jurisdicción la legislación minera, comercial, bancaria y de aguas y se reserva para él solo la competencia de contraer préstamos en el extranjero [Guerra, 1988: 306].

Uno de los parámetros fundamentales de la centralización porfiriana es sin duda la expansión de la capacidad fiscal del Estado federal y su relación con el ejercicio de la soberanía política y territorial. Como hemos visto, Skocpol (1984) hace hincapié en la

importancia del problema de la centralización estatal en la esfera fiscal en su análisis comparativo de Francia, China y Rusia. En los tres casos estudiados, el colapso de los antiguos regímenes protoburocráticos se debió en mayor o menor medida a su falta de capacidad sociopolítica e institucional para centralizar el poder y así incrementar sus recursos fiscales-financieros para hacer frente a intensas presiones externas económicas y militares.

Los esfuerzos para consolidar el Estado federal mexicano durante las últimas décadas del siglo XIX, también estuvieron íntimamente ligados al problema secular de la centralización en materia financiera-fiscal. [2] Con el fin de robustecer económica y políticamente al Estado liberal, era indispensable solucionar el problema de la fiscalidad, con el establecimiento de un sistema coherente de contribuciones federales, la homogeneización de la administración de las entidades y la limitación de sus facultades impositivas (Carmagnani, 1989).

En México, la presión político-militar y económica del exterior ejerció su influencia para la centralización del poder y la modernización, pero se dio en un contexto histórico y geopolítico virtualmente distinto. Obviamente, México no tuvo las ambiciones internacionales ni la participación en la arena diplomático-militar que tuvieron la Francia del siglo XVIII, la China Manchú Imperial y la Rusia zarista. Sin embargo, es posible afirmar que la guerra con los Estados Unidos y la Intervención francesa habían convencido a los liberales mexicanos triunfantes de la necesidad de constituir un Estado federal modernizador, centralizador y efectivo. En su visión, el caos político hizo a la nación independiente vulnerable al desmembramiento territorial y la ocupación imperial. Estos estaban inexorablemente asociados a la falta de centralización de la autoridad; y, a su vez, la construcción de un Estado federal desarrollista fuerte dependía en medida igualmente importante de la reorganización financiera y fiscal. La resolución del asunto de la soberanía fiscal entre los estados y el gobierno federal constituyó uno de los frentes de acción y punto de conflicto principales desde la República Restaurada hasta la Revolución.

En el Porfiriato se le da una solución muy parcial al asunto de la fiscalidad. Durante la década de 1880, los estados representados en las distintas instancias regionales y en el Poder Legislativo federal -si se quiere oligárquico o de notables, pero sin lugar a dudas con atribuciones reales- resisten con bastante éxito los esfuerzos de centralización del Ejecutivo federal. La penetración del Estado federal se da a partir del gasto en la promoción de obras públicas (sobre todo los ferrocarriles) que benefician a las oligarquías regionales. La abolición de las alcabalas, que no se da sino hasta 1896, es en realidad producto de una serie de compromisos en los que las autoridades notabiliares en el nivel de los estados conservan un grado de soberanía fiscal considerable (Carmagnani, 1989).

En los últimos 15 años del Porfiriato, el célebre (para muchos infame) secretario de Hacienda, José Yves Limantour, logró el equilibrio financiero por medio de un aumento sustancial y deliberado de la participación proporcional de las recaudaciones internas, la racionalización del gasto y el endeudamiento externo. Sin embargo, en un contexto fuertemente inflacionario y de aguda inestabilidad del crecimiento entre 1900 y 1911, la presión fiscal limantouriana causó un malestar bastante generalizado entre los distintos estratos y clases sociales de los estados de la Federación (Guerra, 1988: 311). Por otro lado, la mayor parte del gasto de principios de siglo se ejerce en obras de urbanización en la ciudad de México, lo cual contribuye sin duda a debilitar el ya de por sí frágil pacto federal porfiriano (Carmagnani 1989).

La austeridad presupuestal se manifiesta también en la flaqueza del aparato militar y de seguridad del Estado federal. La brecha entre el crecimiento de los gastos civiles y los

militares, que se empieza a abrir claramente a partir de fines de la década de 1890, se ahonda marcadamente entre 1902 y 1910. En los períodos de 1877-1878 y 1910-1911, los gastos federales militares y policíacos descienden de 41.71% a 22.38% del total (Guerra, 1988: 311). Ni rurales ni federales contaban con la capacidad organizacional o bélica para contener el descontento. Así, una rebelión agraria multiclasista, relativamente aislada en la sierra de Chihuahua -sostienen Guerra y Knight-, se levanta en gran medida como respuesta a la centralización y se convierte en un reto político-militar infranqueable para el régimen de Díaz (Guerra, 1988, Knight, 1986a y b).

Cabe señalar que al intentar abordar el problema del Estado porfiriano y la Revolución no se busca, desde luego, ignorar o minimizar la importancia de otros factores y dimensiones tales como la cuestión agraria en términos de distribución de la propiedad y la lucha de clases, asuntos coyunturales críticos como el problema de la sucesión presidencial, o las ideologías revolucionarias y los recursos organizacionales de los movimientos insurgentes en el estallido revolucionario de 1910. Indudablemente, la "vista desde arriba" debe complementarse con una perspectiva "desde abajo". Las estructuras sociales y estatales constituyen condiciones necesarias, mas no suficientes, para las revoluciones.

En realidad, en esta breve exposición nuestro propósito ha sido simplemente utilizar algunas de las aportaciones comparativas de Skocpol que nos parecen relevantes para el caso de México, para recuperar la dimensión estatal en el estudio del Porfiriato y de la Revolución Mexicana, tratando de superar a la vez las deficiencias teleológicas y las imprecisiones conceptuales que han caracterizado una buena parte de la historiografía y la sociología política que toman al Estado como centro y sede única de los procesos revolucionarios.

IV. Alcances y límites de la perspectiva estructuralista de Skocpol

Una de las principales objeciones al enfoque analítico de Theda Skocpol se refiere a la insuficiente atención que otorga al proceso mismo de las revoluciones. La autora no explica satisfactoriamente cómo la acción de los sujetos revolucionarios, al mismo tiempo que se encuentra limitada, es capaz de transformar las estructuras estatales y sociales.

La perspectiva estructuralista no permite discernir a los actores históricos como sujetos pensantes. Ello no obstante que éstos constituyen el vínculo mediador crítico entre condiciones estructurales y resultados revolucionarios.

Es innegable que las condiciones estructurales, por sí mismas, no determinan o dictan la acción de los sujetos; sencillamente les imponen ciertos límites y oportunidades. Las condiciones estructurales definen las posibilidades para las insurrecciones o las opciones disponibles para la consolidación del poder estatal en situaciones revolucionarias, pero nunca explican por sí solas cómo actúan los distintos grupos específicos, qué alternativas eligen, cuáles descartan y qué potenciales realizan. Así, para Skocpol, la consolidación y el fortalecimiento de los distintos Estados revolucionarios es un resultado casi automático e inconsciente. Sin embargo, no se puede dar por sentada la existencia de grupos con la determinación, la orientación ideológica y las capacidades para construir y aumentar el poder de los nuevos Estados posrevolucionarios. En suma, en su tentativa por establecer los patrones comunes de las grandes revoluciones, el análisis estructuralista traslada el epicentro o el origen de las revoluciones a la insolvencia coercitiva e integradora del aparato estatal.

Así, de acuerdo con Skocpol, esa insolvencia estatal, que se traduce en fatalidad revolucionaria, no deja lugar para lo que el analista Manuel Antonio Garretón ha denominado "sentido de la acción colectiva", que se refiere al propósito subyacente de los

movimientos sociales y que, dependiendo del caso, puede ser la justicia, la libertad o la autorrealización.

Las revoluciones se tornan de esta manera en eventos ciegos que se gestan ("no nacen") independientemente de la voluntad humana y aun a pesar de ella. En consecuencia, en el razonamiento skocpoliano la lucha de clases sería sustituida por las incongruencias de la unidad estatal como motor revolucionario por excelencia.

Es notoria también la degradación de otros factores de carácter subjetivo como la cultura, la ideología o lo que más comúnmente se ha denominado programas de los grupos o individuos. [3]

Además, la autora desecha la legitimación, consenso normativo o preferencia mayoritaria como un elemento real o con repercusiones objetivas en la realidad estatal. Ello plantea de inicio una pregunta: ¿qué otorga un mayor peso como precursor revolucionario a las fragilidades estructurales del Estado sobre las contradicciones sociales y sus derivados culturales? Por otro lado, ¿cuál es la vara o la medida con la que se ha erigido al Estado como derrotero y escenario único de los movimientos sociales?

El movimiento armado de México de 1910 parece plantear esta interrogante con plena pertinencia, pues en su génesis las contradicciones sociales parecen desbordar la realidad estatal como detonador de la confrontación. Es decir, la vulnerabilidad estructural del Estado es relativizada en el caso mexicano como marco propiciatorio del estallido social.

Por otra parte, en el planteamiento de Skocpol sobre la legitimidad estatal, ¿qué papel desempeña el juego de consensos, convenciones y normas que tácita o explícitamente suscribieron los sujetos revolucionarios en México para consolidar el Estado posrevolucionario y para superar la etapa caudillista?

Naturalmente, la pregunta remite a otra de las consideraciones de la autora, en el sentido de validar el carácter de revolución a todo proceso que implique cambios socioeconómicos y políticos en presencia del conflicto social. Según esto, el movimiento social mexicano de principios de siglo no podría ser considerado con ese carácter, porque aparentemente no fueron trastocadas las bases esenciales del Estado porfirista.

Sin embargo, cabría establecer si el Estado mexicano posrevolucionario -con todo y sus ascensos y retrocesos- no contiene en su estructura un nuevo perfil y una capacidad coercitiva e integradora más efectiva que la del régimen porfirista, precisamente a raíz de los contrapesos y pactos que sintetizaron los intereses sociales concurrentes en el movimiento social de 1910.

Por otro lado, en su propósito de establecer las asociaciones causales y el común denominador de los grandes movimientos revolucionarios, Skocpol plantea un inventario reducido de "condiciones necesarias y suficientes", centralmente referido a la vulnerabilidad estructural que expone a los Estados a un colapso administrativo-militar frente a presiones internacionales, y a fisuras en las estructuras sociopolíticas. El problema entonces podría remitirse a una determinación de grado, donde los términos de transición o reforma tal vez podrían designar los efectos políticos y sociales del movimiento armado, tarea que desde luego es abordada por estudiosos de ese episodio de la historia mexicana. No obstante, la mencionada consolidación del Estado posporfirista, sin duda, acusa cambios cualitativos que se ajustan a las caracterizaciones de Skocpol respecto de los cambios estructurales que ella misma establece como condición definitoria de los procesos revolucionarios.

Charles Tilly plantea que, en tal esfuerzo, "Skocpol frena su propio intento de construir explicaciones 'válidas y completas' de las revoluciones sociales en las burocracias agrarias", al descartar en el análisis comparativo realizado por la autora otras características comunes de las revoluciones francesa, china y rusa que bien podrían considerarse condiciones mínimas suficientes:

...creciente implicación en la economía capitalista mundial; creciente importancia de sus comerciantes; el giro dado por sus terratenientes hacia una mayor acumulación de los beneficios; la ineficacia de sus sistemas fiscales, etc. [Tilly, 1991: 139].

Por lo que respecta a la necesidad de recuperar el elemento de peculiaridad o especificidad de los movimientos revolucionarios, es una consideración ineludible ante las metodologías homologadoras, dentro de las cuales podría incluirse la propuesta de Skocpol.

Se reconoce, sin embargo, la preocupación de la autora por no soslayar las diferencias, si bien su procedimiento descansa en la búsqueda de las condiciones mínimas necesarias que den cuenta de la fragilidad estructural del Estado. La genealogía de las revoluciones, si bien puede partir de un mismo núcleo, no puede prescindir de las diferencias como un elemento que incluso corrobore los rasgos comunes en el análisis comparado -tal y como apunta el propio Tilly-, y que al mismo tiempo matice esa generalización que implica el término revolución, usado indistintamente para designar diferentes conflictos sociales.

El análisis estructural de Skocpol, a pesar de las objeciones que se le hagan, subvierte los procedimientos unívocos que ponen el énfasis en procesos de distinto nivel por los que pretenden explicar la totalidad de la realidad social y estatal. El procedimiento otorga al analista de movimientos sociales un instrumental consistente para distinguir las causas estructurales de la mera sintomatología superficial de los procesos revolucionarios.

Las deficiencias o limitaciones del método de Skocpol -referidas fundamentalmente al desplazamiento de los sujetos y a la determinación de las condiciones universales de los procesos revolucionarios- son atenuadas por el propósito de establecer las condiciones materiales en un sistema global sin denegar los rasgos y las especificidades inherentes a cada caso. De ahí que la autora establezca inequívocamente su posición en el sentido de no pretender la construcción de una suerte de teoría general que dé cuenta de las leyes universales de las revoluciones, si bien ofrece elementos hasta ahora no utilizados para comprender dichos procesos a través del análisis comparado.

CITAS:

[*] Profesores-Investigadores del Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco. Los autores agradecen la colaboración de Luz del Carmen Zaldívar en las traducciones necesarias para la elaboración de este artículo.

[1] Con excepción quizá de los estudios de Walter Goldfrank (1975 y 1979). Sin embargo, estos ensayos preceden la publicación del libro de Skocpol.

[2] La siguiente discusión se basa fundamentalmente en las aportaciones ejemplares recientes de Marcello Carmagnani y de sus estudiantes Paolo Riguzzi y Elisabetta Bertola. Véanse Carmagnani (1989) y Bertola, Carmagnani y Riguzzi (1991).

[3] Diversos autores especializados en los temas de transición política, como M. A. Garretón, señalan la importancia de la volición o "deseabilidad" en los cambios de relación

entre Estado y sociedad civil, esto es, en el régimen político. Como consecuencia de dichos cambios habría una nueva cultura política o matriz en el modelo de comportamientos. De acuerdo con esta posición, sin el elemento volitivo, por importantes y maduras que estén las condiciones materiales no podrían precipitarse las transformaciones correspondientes.

BIBLIOGRAFIA:

Bertola, E., M. Carmagnani y P. Riguzzi (1991), "Federación y estados: espacios políticos y relaciones de poder en México (siglo XIX)", en P. Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México*, Instituto Mora-UAM, México.

Brinton, C. (1985), *Anatomía de la revolución*, FCE, México.

Carmagnani, M. (1989), "El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano, 1857-1911", en *Historia Mexicana*, núm.3.

Davies, J. C. (1982), "Toward a Theory of Revolution", en *American Sociological Review*, vol. VI, núm. 1, 13-37.

Edwards, L. (1972), *The Natural History of Revolution*, University of Chicago Press, Chicago.

Falcón, R. (1989), "Logros y límites de la centralización porfiriana: Coahuila vista desde arriba", en Stapples et al., *El dominio de las minorías*, Colmex, México, 95-136.

Gilly, A., et al. (1979), *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Nueva Imagen, México.

Goldfrank, W. (1975), "World system, State Structure and the onset of the Mexican Revolution", en *Politics and Society*, vol.V, núm. 4, 417-439.

Goldfrank, W. (1979), "Theories of revolution and revolution without theory: the case of Mexico", en *Theory and Society*, vol. VII, núm. 1, 135-165.

Goldstone, J. A. (1991), *Revolution and Rebellion in the Early Modern World*, The University of California Press, Berkeley.

Goldstone, J. A., "The Comparative and Historical Study of Revolutions", en *Annual Review of Sociology*, 8, 187-207.

Guerra, F. (1988), *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, FCE, México.

Gurr, T. (1971), *Why Men Rebel*, Princeton University Press, Nueva Jersey.

Hart, J. M. (1992), *México revolucionario*, Alianza Mexicana, México.

Huntington, S. (1968), *Political Order in Changing Societies*, Yale University Press, New Haven.

Kiser, E., y M. Hechter (1991), "The Role of General Theory in Comparative-historical Sociology", en *American Journal of Sociology*, vol. XCIX, núm. 1, julio, 1-30.

Knight, A. (1986a), *The Mexican Revolution*, Cambridge University Press, Nueva York.

Knight, A. (1986b), "La Revolución Mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente una "gran rebelión"? en Cuadernos Políticos, oct.-dic., 5-32.

Knight, A. (1989), "Interpretaciones recientes de la Revolución Mexicana", en Secuencia, núm. 13, abril, 23-43.

Marx, K. (1967), The Eighteenth Brumaire of Louis Bonaparte, International Publishers, Nueva York.

Moore, B. (1966), The Social Origins of Dictatorship and Democracy, Beacon Press, Boston.

Skocpol, Th. (1984), El Estado y las revoluciones sociales, FCE, México.

Stapples, A., et al. (1989), El dominio de las minorías, Colmex, México.

Tilly, Ch. (1991), Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes, Alianza Editorial, Madrid.

Tocqueville, A. de (1982), El antiguo régimen y la revolución, Alianza Editorial, Madrid.

Vanderwood, P. (1989), "Explicando la Revolución Mexicana", en Secuencia, núm. 13, abril, 1-22.